

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ Y SRA.**

**A FAVOR DE**

**LUIS FERNANDO PUGA CRUZ Y OTRO**

**CUANTIA: USD. 100**

**DI COPIAS**

**D.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de julio del dos mil uno, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señores JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ Y CARMEN ILDAURA ERAS OCHOA, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES, y por otra parte, los señores LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, de estado civil soltero y HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil casado con la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta

que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores JOSE DIONICIO VELASTEGUI DÍAZ Y CARMEN ILDAURA ERAS OCHOA, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES, y por otra parte, los señores LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, de estado civil soltero y HECTOR HUGO YAFD VACA, de estado civil casado con la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los compracientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El cedente señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, es propietario de SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA., conforme se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, aprobada mediante Resolución

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



número cero cero-Q-10-tres seis cinco siete,  
del señor Intendente de Compañías de la Oficina  
Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de  
fecha diecinueve de diciembre del año dos mil;  
legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
del cantón Quito, bajo el número mil  
trescientos sesenta y tres, tomo ciento treinta  
y dos, de fecha once de abril del año dos mil  
uno. TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente  
indicado, los cedentes señores cónyuges JOSE  
DIONICIO VELASTEGUI DIAZ Y CARMEN ILDAURA ERAZ  
OCHOA, ceden en venta real y efectiva las  
SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, que el primero  
tiene en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA. en  
favor de los señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ,  
treinta y cuatro participaciones; y, HECTOR  
HUGO YAFO VACA, treinta y cuatro  
participaciones; con todos los derechos y  
obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.-  
PRECIO.- El precio de las participaciones que  
se venden es el de CIEN DOLARES  
NORTEAMERICANOS, de contado. Los cedentes  
declaran haber recibido dicho valor, a su  
entera satisfacción, en moneda de curso legal,  
de manos de los Cesionarios. QUINTA.-  
ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la venta  
hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y  
MARGINACION.- Quedan facultados los cesionarios

para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes; El acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA, en favor de los socios señores LUIS FERNANDO PUGA CRUZ Y HECTOR HUGO YAPO VACA, y, el certificado correspondiente que acredita que, el socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Elías Robles Cadena, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Signature]*  
120288737-2

f) JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ 0042-226

*[Signature]* 1704500154

f) CARMEN ILDAURA ERAS OCHOA 0013-237

x *[Signature]*

150043946-1 0002-022

*[Signature]*

170956325.6 - 0252-728

*[Signature]*

*[Signature]*

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

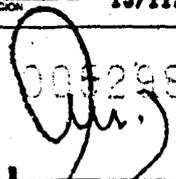
CIUDADANIA No. 170188737-2  
VELASTEGUI DIAZ JOSE DIONICIO  
10 OCTUBRE 1947  
PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
007-2-0045-06079  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947




EQUATORIANA \*\*\*\*\* V44328444

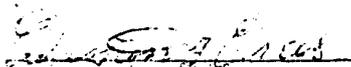
CASERA CARMEN ERAS  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
ALBERTO VELASTEGUI  
LUZ MARIA DIAZ  
QUITO FECHA DE EXPEDICION 15/11/2000  
15/11/2000

FORMA No. 0052987




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1704500154  
CARMEL ILDAURA ERAS OCHOA  
17 DE SEPTIEMBRE DE 1951  
CALACATES LOJA  
2 Dft. 759 1510  
LOJA LOJA 1951




EQUATORIANA A 1333 A 1222

C/G JOSE VELASTEGUI  
PRIMARIA 4to. Q/DOMESTICOS  
ALFONSO ERAS  
CARMEL OCHOA  
QUITO 17 DE FEBRERO DE 1977  
17 DE SEPT DE 1983




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0013-237 170450015-4

ERAS OCHOA CARMEN ILDAURA  
PICHINCHA QUITO  
SAN MARCOS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0042-226 170188737-2

VELASTEGUI DIAZ JOSE DIONICIO  
PICHINCHA QUITO  
SAN MARCOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150043996-1

PUGA CRUZ LUIS FERNANDO

04 ENERO 1.971

NAPO/QUIJOS/SAN FRANCISCO

02 177 00001

NAPO/ QUIJOS

SAN FRANCISCO DE BORJA

*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA SOL TENO 94344

NOTARIO

SECUNDARIA JORNALERO

SEGUNDO ABEL PUGA CHICAIZA

MARIA EMILIA CRUZ

TERA

04/11/2000

3111409

*[Circular Notary Seal]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0002-022

150043996-1

PUGA CRUZ LUIS FERNANDO

NAPO EL CHIACO

STA. ROSA DE QUIJOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170956325-6

YAPO YACA HECTOR HUGO

18 ENERO 1.967

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

08 227 02450

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67




ECUADORIANA Y4443V2442

CASADO MACDALENA DEL ROSARIO SUANAN

PRIMARIA OBRERO

MANUEL ANGEL YAPO

MARIA CLARA YACA

QUITO 28/11/2008

28/11/2008

0785452



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

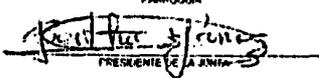
0252-128 170956325-6

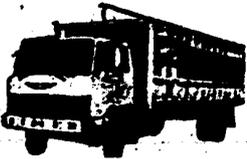
YAPO YACA HECTOR HUGO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

PRESENTE A JUNTA





# "SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

Resol. N° 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Marc. N° 1563



Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518

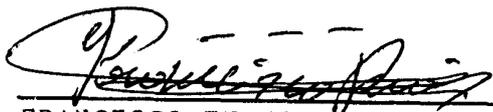
## C E R T I F I C A D O .

FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP Cía. Ltda."; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, - Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 170188737-2; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; - queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 5 de julio del 2.001.

Atentamente.

  
FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.  
C.C.- 020017890-3.  
GERENTE GENERAL.



# "SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

RESOLUCION No. 00-Q-1J-3657 Superintendencia de Compañías

Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil uno a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía, ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Av. Eloy Alfaro; de conformidad a lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía - "SERVI RYVEP Cía. Ltda." y contando con la presencia de los siguientes señores Socios: FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, Gerente General de la Compañía; HECTOR HUGO YAPO VACA, Presidente; PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ; y, LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Socios; se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad al siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la junta, por parte del señor Presidente de la Compañía.;
- 3.- Designación de Secretario Ad-Honorem, para la elaboración del Acta de junta General Ordinaria de Socios, correspondiente.;
- 4.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones entre Socios de la Compañía.;
- 5.- Asuntos Varios.; y,
- 6.- Cierre de la junta.

### DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Ordinaria de Socios legalmente constituida.;
- 2.- El señor Hector Yapó, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Compañeros Socios y agradece su presencia y cumplimiento a la convocatoria que les realizó el día Jueves catorce de junio del año que decurre; a la vez que, invita a reflexionar seriamente para la toma de cualquier decisión.;
- 3.- De común acuerdo los Socios deciden que el señor JOSÉ DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, actúe de Secretario Ad-honorem; designación que es aceptada por el nominado y jura desempeñarla en legal y debida forma.;
- 4.- Conforme múltiples conversaciones mantenidas entre los Socios de la Compañía y el acuerdo mayoritario de los Socios, para resolver sobre la Cesión de Participaciones entre Socios, se establece lo siguiente:
  - a).- El Socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, puede ceder -- las Participaciones que posee en la Compañía, en favor de -- los Socios señores: HECTOR HUGO YAPO VACA y LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.;
  - b).- El Socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA.; y,
  - c).- El Socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del Socio señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.

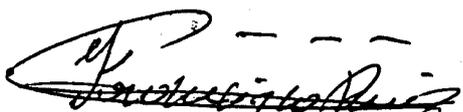


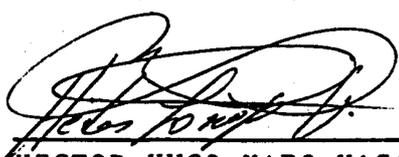
5.- En Asuntos Varios, toma la Palabra el señor Luis Fernando Puga Cruz y agradece a nombre sus Compañeros beneficiarios y el suyo propio por este acuerdo mayoritario realizado a su favor y de su compañero señor Hector Hugo Yapo Vaca.

- El señor Presidente de la Compañía agradece la presencia de los Socios; y, en virtud de lo acordado, AUTORIZA al señor Gerente general de la Compañía, para que proceda a emitir los CERTIFICADOS correspondientes.

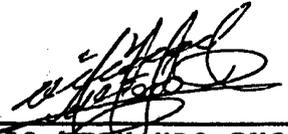
6.- A las 20H15 p.m. y una vez que se han finiquitado todos los puntos constantes en el Orden del Día, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminado la junta.

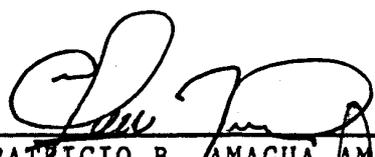
Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios firman en unidad de acto, en el Lugar y Fecha constantes en el Acápite Inicial y por triplicado.

  
 FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.  
 C.C.- 020017890-3.  
 GERENTE GENERAL.

  
 HECTOR HUGO YAPO VACA.  
 C.C.- 170956325-6.  
 PRESIDENTE.

  
 ANGEL JOSE PIEDRA CARDENAS.  
 C.C.- 171038900-6.

  
 LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.  
 C.C.- 150043996-1.

  
 PATRICIO B. AMAGUA AMAGUA.  
 C.C.- 171017088-5.

  
 JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ  
 C.C.- 170188737-2.  
 SECRETARIO AD-HONOREM.



RAZON: La fotocopia que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito,

06 JUL 2001  
 Dr. Fernando Polo Elmir  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y  
sellada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL



Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de  
la Compañía "SERVI RYVEP CIA. LTDA." de fecha trece de  
noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES  
celebrada ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha seis de  
julio del dos mil uno. En Quito, a veintinueve de octubre del  
dos mil uno.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1363 del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "SERVI RYVEP CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Febrero del dos mil dos.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng